



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N° 0015-2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL JUEVES 09 DE ABRIL DE 2015, A LAS 14H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día jueves 09 de abril del año 2015, a las 14H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Sra. Rosa Elena Lema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien **CERTIFICA**, para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenas tardes señores concejales, señora concejala, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo; señor secretario sírvase dar lectura el orden día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación del acta del concejo municipal de Colta correspondiente a sesión ordinaria del domingo 29 marzo de 2015. **3.** Donación del terreno de propiedad del municipio de Colta, ubicado en la parroquia de Juan de Velasco Pangor con una extensión de 1200,00m² a favor del MAGAP, para la construcción de las oficinas del MAGAP. **4.** Conocimiento, aprobación y discusión en primer debate del "Proyecto de Ordenanza que fija los límites jurisdiccionales entre las parroquias Rurales de Cañi, Juan de Velasco, Columbe, Santiago de Quito, y entre la Cabecera Cantonal de Villa la Unión (Sicalpa-Cajabamba) del Cantón Colta", previo informe de la Comisión de Límites. **5.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales, señora Concejala en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°070-S.O-CM-GADMC-C-2015:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°015-2015-G.A.D.M.C.C. DEL 07 DE ABRIL DE 2015. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 29 MARZO DE 2015. 3. DONACIÓN DEL**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COLTA, UBICADO EN LA PARROQUIA DE JUAN DE VELASCO PANGOR CON UNA EXTENSIÓN DE 1200,00M2 A FAVOR DEL MAGAP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL MAGAP. **4. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DEL "PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA LOS LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LAS PARROQUIAS RURALES DE CAÑI, JUAN DE VELASCO, COLUMBE, SANTIAGO DE QUITO, Y ENTRE LA CABECERA CANTONAL DE VILLA LA UNIÓN (SICALPA-CAJABAMBA) DEL CANTÓN COLTA", PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE LÍMITES. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**" Aprobado el orden del día se trata el primer punto **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, y por existir el quórum reglamentario Instalo la presente sesión de concejo. *Siguiente punto.-* **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 29 MARZO DE 2015. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Señores concejales en consideración el acta correspondiente al 29 de marzo de 2015. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Señor alcalde, señores concejales en este punto no se ha podido concluir con el acta, pues del punto de la aprobación de la ordenanza de las nuevas escalas remunerativas de las y los servidores públicos del GAD Municipal en razón que el señor presidente de la comisión de presupuesto, finanzas, tributos y economía dio un informe verbal e indicó que iba hacer llegar a la secretaria por escrito, pero no lo ha hecho, por lo tanto no se ha podido finalizar el acta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros concejales acogiendo la intervención del señor secretario del concejo, dejaríamos pendiente la presente acta para que sea aprobado en la próxima sesión de concejo, en consideración. Han dicho que están de acuerdo en que se suspenda la aprobación del acta del 29 marzo de 2015; por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°071-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RESUELVE: "POR UNANIMIDAD SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 29 DE MARZO DE 2015 PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO."** *Siguiente punto.-* **3. DONACIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COLTA, UBICADO EN LA PARROQUIA DE JUAN DE VELASCO PANGOR CON UNA EXTENSIÓN DE 1200,00M2 A FAVOR DEL MAGAP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

OFICINAS DEL MAGAP. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE. El MAGAP había solicitado un terreno en la parroquia de Juan de Velasco, a lado donde se va a construir el subcentro de salud, incluso los del Ministerio de Educación solicitaron para la construcción de la escuela del mileniun, el nuevo terreno está en la curva, ellos están pidiendo desde cuándo y aquí estamos adjuntado el informe de acuerdo al cootad. Por secretaria se lee el informe respectivo del terreno donde solicitan la donación que son el informe técnico emitido por el Arq. Bolívar Montecé y el Dr. Gonzalo Fray síndico del municipio.

EL Dr. GONZALO FRAY, SÍNDICO.- Señor alcalde y señores concejales considero que se debe donar pero dándoles un plazo para que realicen la construcción que están indicando. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Expresando un cordial saludo a todos los compañeros concejales y señor alcalde nosotros debemos ver cuál es el proyecto porque no están construyendo en otras parroquias. **EL Dr. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-** Hay los estudios de factibilidad y es por eso que requieren la propiedad del terreno y más bien se debería establecer en dos años; y sino construye en este tiempo el terreno donado se revierte al municipio. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.** Habiendo escuchado el informe técnico y jurídico y con las debidas explicaciones en consideración señores concejales. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Si bien es cierto y conociendo las necesidades del cantón y nuestras parroquias y como hemos apoyado este tipo de donaciones en otras parroquias y si el MAGAP no realiza la construcción en el plazo de dos años la propiedad se revierte al municipio, y dando por conocidos los informes técnicos y jurídicos **MOCIONO** Autorizar al señor alcalde entregue en donación el bien inmueble ubicado en la parroquia de Juan de Velasco (Pangor) bajo los siguientes linderos al Norte Segundo Anselmo Yépez Villa; al Sur Parqueadero interno y pasaje; al Este Lote N° 4 de propiedad (GADMC-COLTA); y al Oeste Lote N° 2 (GADMC-COLTA) de la superficie de 1200,00 metros cuadrados, a favor del MAGAP a fin de implementar las Unidades de Asistencia Técnica de esta cartera de estado de acuerdo a lo que dispone el Art. 34 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD estableciéndose como condición, si en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción del título en el Registro de la propiedad y con el fin de precautelar el patrimonio municipal, el bien se revertirá al donante sin ningún trámite sino realiza la respectiva construcción, o construido se deje abandonado el bien donado. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** El tema que se trata es importante, es en beneficio de las comunidades y en este caso existe un proyecto que se debe donar un terreno y que luego de donarlo esperamos que lo construyan y si no lo hacen debe revertirse al municipio, es importante es beneficioso para las comunidades por lo tanto APOYO la moción planteada. Al no existir otra moción





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a recepcionar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal. **CRITERIO DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS:** votación: **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Mi voto por la única moción existente. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Mi voto a favor de la moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de única moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros concejales por el desarrollo de la parroquia de Juan de Velasco mi voto a favor de la única moción. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°072-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL INFORME TÉCNICO N° 076 PLANIFICACIÓN-GADMCC-2014 **RESUELVE:** "1) **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE ENTREGUE EN DONACIÓN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA DE JUAN DE VELASCO (PANGOR) BAJO LOS SIGUIENTES LINDEROS AL NORTE SEGUNDO ANSELMO YÉPEZ VILLA; AL SUR PARQUEADERO INTERNO Y PASAJE; AL ESTE LOTE N° 4 DE PROPIEDAD (GADMC-COLTA); Y AL OESTE LOTE N° 2 (GADMC-COLTA) DE LA SUPERFICIE DE 1200,00 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL MAGAP A FIN DE IMPLEMENTAR LAS UNIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ESTA CARTERA DE ESTADO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ART. 34 DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL COOTAD ESTABLECIÉNDOSE COMO CONDICIÓN, SI EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CON EL FIN DE PRECAUTELAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL, EL BIEN SE REVERTIRÁ AL DONANTE SIN NINGÚN TRÁMITE SINO REALIZA LA RESPECTIVA CONSTRUCCIÓN, O CONSTRUIDO SE DEJE ABANDONADO EL BIEN DONADO."** Siguiendo punto. **4. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DEL "PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA LOS LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LAS PARROQUIAS RURALES DE CAÑI, JUAN DE VELASCO, COLUMBE, SANTIAGO DE QUITO, Y ENTRE LA CABECERA CANTONAL DE VILLA LA UNIÓN (SICALPA-CAJABAMBA) DEL CANTÓN COLTA", PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE LÍMITES. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En este punto tiene la palabra el Dr. Pablo Valente presidente de la comisión de límites. **EL DR.**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

PABLO VALENTE, CONCEJAL.- Gracias señor alcalde y compañeros concejales, como concejo debemos aprobar de manera responsable, con el apoyo de cada uno de Ustedes hemos realizado todas las gestiones necesarias para cumplir con los tiempos establecidos por la ley de límites, así hemos acudido a la CONALI hemos dejado la semana anterior alrededor de una 300 hojas de todo los expedientes de cada una de las parroquias de nuestro cantón; por ello debíamos haber realizado la respectiva ordenanza de fijación de límites por eso estamos presentando el proyecto de ordenanza para que sea aprobado en primer debate, está considerado todas las actas suscrita entre los presidentes de las juntas parroquiales rurales y entre la cabecera cantonal de villa la unión; el mismo trazado y el acuerdo llegado está determinado en este documento y si hay alguna observación que lo hagan compañeros por cuanto es su aprobación en primera instancia, incluso una vez que aprobemos en primer debate esta ordenanza debemos acudir a presentar en la CONALI, para que luego de la revisión técnica de los documentos entregados más la ordenanza emitan al municipio un informe razonado de trazado de los limites, el mismo que servirá para la aprobación en segundo y último debate de esta ordenanza. Cabe indicar que la ordenanza de límites, está desarrollada con sus considerandos; en cada capítulo está determinado los limites jurisdiccionales de cada parroquia rural y la cabecera cantonal, gracias. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Una vez que hemos escuchado al intervención del presidente de la comisión de límites, dando por conocido la presente ordenanza que se encuentra concebida de acuerdo a la constitución y a la ley de límites **MOCIONO** para que sea aprobada en primer debate la Ordenanza que fija los Límites Jurisdiccionales entre las Parroquias Rurales de Cañi, Juan de Velasco, Columbe, Santiago de Quito, y entre la cabecera cantonal de Villa La Unión (Sicalpa-Cajabamba) del Cantón Colta; además pase a la misma comisión de límites a fin que realice las debidas correcciones e inserte el informe técnico razonado enviado por la CONALI en la elaboración del texto final para su aprobación en segundo y último debate; por último una vez más declarar concluido el diferendo limítrofe existente entre las parroquias rurales de Cañi, Juan de Velasco, Columbe, Santiago de Quito y entre la Cabecera Cantonal de Villa la Unión, pertenecientes al cantón Colta, provincia de Chimborazo en razón que se ha procedido a suscribir las respectivas actas; por lo que el cantón Colta, entre sus parroquias no existen conflictos de límites entre sí. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Es digno de felicitar a la comisión de límites en vista que se firmado los acuerdos con los presidentes de cada junta parroquial rural, no van a decir después vende patrias; en tal virtud **APOYO** la moción planteada por el señor alcalde. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Peñañiel Secretario de Concejo, procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal. **CRITERIO DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS:** votación: **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Mi voto por la única moción existente. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Mi voto a favor de la moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Por estar trabajando al frente de la comisión y luego de una ardua tarea, Mi voto a favor de única moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros concejales una vez que hemos declarado que no existe conflictos de límites entre las parroquias de nuestro cantón y concluido el diferendo limítrofe entre las mismas a través del procedimiento amistosos y negociación directa, por el adelanto de todas y cada una de las parroquias y el desarrollo del cantón mi voto a favor de la única moción. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°073-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA DANDO POR CONOCIDO EL INFORME TÉCNICO N° 076 PLANIFICACIÓN-GADMCC-2014 **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD **1) APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE FIJA LOS LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LAS PARROQUIAS RURALES DE CAÑI, JUAN DE VELASCO, COLUMBE, SANTIAGO DE QUITO, Y ENTRE LA CABECERA CANTONAL DE VILLA LA UNIÓN (SICALPA-CAJABAMBA) DEL CANTÓN COLTA; 2) PASAR A LA MISMA COMISIÓN DE LÍMITES A FIN QUE REALICE LAS DEBIDAS CORRECCIONES E INSERTE EL INFORME TÉCNICO RAZONADO QUE ENVIE LA CONALI Y ELABOREN EL TEXTO FINAL PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE; Y, 3) UNA VEZ MÁS DECLARAR CONCLUIDO EL DIFERENDO LÍMÍTROFE EXISTENTE ENTRE LAS PARROQUIAS RURALES DE CAÑI, JUAN DE VELASCO, COLUMBE, SANTIAGO DE QUITO Y ENTRE LA CABECERA CANTONAL DE VILLA LA UNIÓN, PERTENECIENTES AL CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; POR ELLO EL CONCEJO DEL GADMC-C DECLARA QUE: ENTRE SUS PARROQUIAS NO EXISTEN CONFLICTOS DE LÍMITES ENTRE SÍ."** Siguiendo punto. **5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 13h05 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.





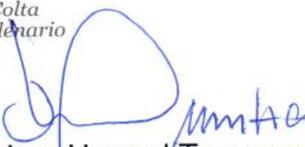
Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Por el

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.
ALCALDE DE COLTA




Dr. Javier Andino Peñafiel.
SECRETARIO DEL CONCEJO



**RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE ABRIL DE 2015, SIN NINGUNA OBSERVACION.


Dr. Javier Andino Peñafiel.



**- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**

